

RESOLUCIÓN No. 2482 del 8 de abril de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA N° ICBF-RE- CAUCA -147094 - 2022SEN”

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR “CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS”

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Resolución No.4133 del 13 de julio de 2020, Resolución No. 1639 de 2022 y el Manual de Contratación de la Entidad y,

CONSIDERANDO

Que el 16 de marzo de 2022, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras” – ICBF, publicó en el Secop II la invitación pública **N° ICBF-RE- CAUCA -147094 -2022SEN**, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE”**.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, dentro del término señalado en la invitación pública no se recibieron observaciones a la misma.

Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El contrato se ejecutará en el municipio de *Morales – Cauca*. Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá.

Que el valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios se estima en la suma de **SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 723.103.710)**

Que el valor de los aportes del ICBF, fue calculado con las canastas o costos de referencia de cada servicio de atención para 2022, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 001 del 3 de enero de 2022, *“Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2022 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF”*, así como la Resolución 050 del 6 de enero de 2022, que modificó parcialmente la Resolución 001 de 2022, a través de la cual se modificaron los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – vigencia 2022.

Que este valor es estimado, teniendo en cuenta que puede variar (disminuir) de acuerdo con la fecha de perfeccionamiento del respectivo contrato de aporte.

Que el teniendo en cuenta lo establecido dentro de la IP 003 de 2019 (Actualización 2021), y la obligatoriedad de los aportes de las EAS por concepto de, (i.) Contrapartida, más el porcentaje que llegue a ofertar el proponente como “adicional”, en el criterio de selección respectivo, (teniendo en cuenta las excepciones aplicables a cada caso), y, (ii.) Valores Técnicos Agregados, finalizado el proceso de contratación, estos se incluirán en la Cláusula del Valor y Forma de Pago del anexo de condiciones contractuales del (los) servicio (s) por contratar, y con ello formarán parte del valor total del contrato junto con el aporte.

Que el valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. CDP	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
21822	2022-03-29	C-4102-1500-18-0-4102001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	NACION	SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE	\$723.103.710

RESOLUCIÓN No. 2482 del 8 de abril de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA N° ICBF-RE- CAUCA -147094 - 2022SEN”

Que mediante adenda de fecha 24 de marzo de 2022 se publicaron los siguientes anexos: 1. Anexo que contiene la distancia máxima de las Unidades de Servicio -UDS, que el proponente podrá oferta, 2. Anexo donde se especifica por cada invitación a ofertar el nombre del departamento, el nombre del centro zonal, el municipio, el servicio, el nombre y dirección de la Unidad de Servicio y formato de talento humano

Que el día 28 de marzo de 2022 a las 09:00 a.m. se realizó el cierre del proceso de selección presentándose en la plataforma SECOP II las siguientes propuestas.

PROPUESTA	PROponentes		% DE PARTICIPACION
	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES	
1	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIO DE BIENESTAR FAMILIAR VEREDA EL HOGAR	N/A	100
2	FUNDACIÓN JARDINES LUMINOSOS - FUNJARLU	N/A	100
3	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	N/A	100

Que mediante memorando se designaron los miembros del comité evaluador de la Invitación Pública No ICBF-RE-CAUCA -147094 -2022SEN, el cual fue publicado en el portal SECOP II el 28 de marzo de 2022.

Que, de manera extemporánea se recibió observación por parte del siguiente interesado:

CONSECUTIVO PRESENTACIÓN SECOP II.	OBSERVANTE	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES
1	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	25/03/2022 10:23 AM

Que el 29 de marzo de 2022 se realizó la publicación de la respuesta a las observaciones realizadas de manera extemporánea, a través del portal de contratación SECOP II.

Que en atención a las propuestas presentadas en el cierre del proceso y atendiendo a la documentación objeto de revisión por parte del comité evaluador, mediante adenda N° 2 del 30 de marzo de 2022, se modificó el cronograma del proceso.

Que el día 01 de abril de 2022 se publicó el informe de evaluación preliminar en la plataforma del SECOP II y se dio plazo para la presentación de observaciones, subsanaciones o aclaraciones al mismo, desde el 04 de abril al 5 de abril 2022, cuyo resultado fue el siguiente:

	NOMBRE PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	OBSERVACIÓN
1	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIO DE BIENESTAR FAMILIAR VEREDA EL HOGAR	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A
2	FUNDACIÓN JARDINES LUMINOSOS - FUNJARLU	CUMPLE	CUMPLE	N/A
3	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	RECHAZADO	CUMPLE	N/A

Durante el periodo de traslado del informe de evaluación preliminar no se recibieron observaciones, subsanaciones o aclaraciones por parte de los interesados.

Que el día 07 de abril de 2022 fue publicado en el portal de contratación SECOP II, el informe de evaluación definitivo habilitados cuyo resultado fue el siguiente:

	NOMBRE PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	OBSERVACIÓN
1	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIO DE BIENESTAR FAMILIAR VEREDA EL HOGAR	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A
2	FUNDACIÓN JARDINES LUMINOSOS - FUNJARLU	CUMPLE	CUMPLE	N/A
3	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	RECHAZADO	CUMPLE	N/A

RESOLUCIÓN No. 2482 del 8 de abril de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA N° ICBF-RE- CAUCA -147094 - 2022SEN”

Que en atención a los resultados de la evaluación el comité evaluador, **RECOMENDÓ** a la **SUBDIRECCIÓN GENERAL**, adjudicar el proceso **N°ICBF-RE- CAUCA -147094 -2022SEN** cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE” I proponente **FUNDACIÓN JARDINES LUMINOSOS - FUNJARLU** identificado con NIT No. 900.126.291-3, representada legalmente por **REYNALDO PALACIOS CORDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía No 11.935.313, cuyo valor del contrato de aporte por suscribir, estará compuesto por los siguientes aportes: (i.) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, para la atención de los usuarios, por la suma de SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$723.103.710), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar; y, (ii.) los aportes que realizará el proponente por concepto de contrapartida y valores técnicos agregados, los cuales se calcularán con base en los aportes antes señalados del ICBF, y se formalizarán al momento del perfeccionamiento del citado contrato. Dicho contrato de aporte tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, en mérito de lo expuesto, la Subdirectora General del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR “CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS” – ICBF**:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso **N°ICBF-RE- CAUCA -147094 -2022SEN** cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE” al proponente **FUNDACIÓN JARDINES LUMINOSOS - FUNJARLU** identificado con NIT No. 900.126.291-3, representada legalmente por **REYNALDO PALACIOS CORDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía No 11.935.313, cuyo valor del contrato de aporte por suscribir, estará compuesto por los siguientes aportes: (i.) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, para la atención de los usuarios, por la suma de **SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$723.103.710)**, incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar; y, (ii.) los aportes que realizará el proponente por concepto de contrapartida y valores técnicos agregados, los cuales se calcularán con base en los aportes antes señalados del ICBF, y se formalizarán al momento del perfeccionamiento del citado contrato. Dicho contrato de aporte tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

PARÁGRAFO: Los recursos a comprometer por concepto de aportes del ICBF se encuentran respaldados por la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. CDP	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
21822	2022-03-29	C-4102-1500-18-0-4102001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	NACION	SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE	\$723.103.710

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución en los términos establecidos en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

www.icbf.gov.co

 ICBF Colombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

RESOLUCIÓN No. 2482 del 8 de abril de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA N° ICBF-RE- CAUCA -147094 - 2022SEN”

ARTÍCULO CUARTO: Se ordena la publicación del presente acto administrativo en el Portal de Contratación del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

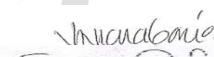
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C a los 8 de abril de 2022

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



LILIANA PULIDO VILLAMIL
Subdirectora General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó Subdirección General	Carolina del Pilar Torres Montaña	Asesora de Subdirección General	
Aprobó	Helen Ortiz Carvajal	Directora de Contratación	
Revisó	Viviana Garcia	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Estefany Sabino Fajardo.	Contratista Dirección de Contratación	